

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 30 de agosto de 1973 por la que causan baja en la Academia General del Aire seis Caballeros Cadetes de la 29.ª promoción y se nombran otros seis para ocupar sus plazas.

Como continuación a la Orden de fecha 20 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 176 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 89), causan baja, a petición propia, en la Academia General del Aire, los Caballeros Cadetes de la 29.ª promoción que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación (Servicio en Vuelo)

D. Antonio Barro Ordovas.

Arma de Aviación (Servicio en Tierra)

D. Joaquín Ceballos Gandarillas.
D. José Manuel Arnaiz Seco.
D. Bartolomé Cabot Moya.
D. José Antonio Vivanco González.
D. Rafael Martínez Galisteo.

Asimismo, y para ocupar estas plazas, se nombran los Caballeros Cadetes y aspirantes que superaron satisfactoriamente las pruebas y no obtuvieron la plaza que por orden de preferencia solicitaban, los cuales serán colocados por el orden que se indica:

Para el Arma de Aviación (Servicio en Vuelo)

A continuación de D. Francisco Javier de León Juanena:
D. José Luis Gayo Nuñez.

Para el Arma de Aviación (Servicio en Tierra)

A continuación de D. Antonio Martínez Estrems:
D. Antonio Gibert Oliver.
A continuación de D. Antonio Gibert Oliver:

D. Gonzalo Brunete Avila.
A continuación de D. Gonzalo Brunete Avila:
D. Carlos Javier López Fernández.
A continuación de D. Carlos Javier López Fernández:
D. José María Díaz Alerci Rosety.
A continuación de D. José María Díaz Alerci Rosety:
D. Jesús Fernández de los Ronderos de Prada.
A continuación de D. Jesús Fernández de los Ronderos de Prada:
D. Miguel Ángel Camarero Fernández.

Para el Cuerpo de Intendencia

A continuación de D. José Luis Vallarino Montes:
D. Carlos Escorza Rodríguez.
A continuación de D. Antonio Sixto Fernández:
D. Gustavo Alberto Echavarrri Moreno.

Madrid, 30 de agosto de 1973.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de julio de 1973 por la que se nombra Profesor titular, para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, a don Juan José Louro Lojo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1973, página 15919, segunda columna, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... Don Juan José Louro Rojo...», debe decir: «Don Juan José Louro Lojo...».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles para cubrir cuarenta y una plazas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 de la Ley Hipotecaria, 504 de su Reglamento, 1.º del de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes aprobado por Orden ministerial de 15 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto), a la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y al programa de 4 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocan oposiciones para proveer cuarenta y una plazas de Aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles resultantes de las nuevas vacantes existentes, de las veintidós jubilaciones que han de producirse en los dos años siguientes y de las diez vacantes más reglamentarias).

Quienes deseen tomar parte en dichas oposiciones dirigirán sus solicitudes a esta Dirección General dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que terminará a las catorce horas del último día de dicho plazo.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 2.º del citado Reglamento de Oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Aspirantes —reformado por Orden de 29 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1966)—, así como la de comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Con la instancia acompañarán el resguardo de haber abonado en la Habilitación correspondiente la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, con arreglo al penúltimo

párrafo del artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Director general, P. D., el Inspector Delegado, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncia para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Hospitalet número 2 (I)	Barcelona.
Hospitalet número 4 (I)	Barcelona.
Alora-Coimemar	Granada.
Huete	Albacete.
Madrid número 4-I	Madrid.
Valencia número 2-I	Valencia.
León	Valladolid.
Vinaroz	Valencia.
Guadix	Granada.
La Roda	Albacete.
Lugo	La Coruña.
Morón de la Frontera	Sevilla.
Antequera	Granada.

(1) Vacantes resultas de la división material del antiguo Registro único de Hospitalet, después de establecida la titularidad de los cuatro Registros creados por Decreto de 12 de abril de 1973, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del mismo.